

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 2 DE ENERO DE 2012.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JUAN N. SILVA MEZA.

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne. Informe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente Juan Silva Meza, realizará la declaratoria de apertura del primer período de sesiones del Tribunal Pleno, atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “Hoy, lunes dos de enero de dos mil doce, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara solemnemente inaugurado el primer período de sesiones correspondiente al año en curso”.

Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, rendirá el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Receso durante el segundo período de sesiones de dos mil once.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señora Ministra, señores Ministros, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa al Pleno de este Alto Tribunal de las actividades realizadas por los integrantes de la Comisión de Receso, correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil once, Ministros José Fernando González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y la de la VOZ.

Por acuerdo de la Comisión, se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones, y al tenor de lo previsto en el artículo 59 fracción III, por el citado Reglamento Interior de este Alto Tribunal, la Comisión acordó no celebrar sesiones los días diecisiete, dieciocho, veinticuatro, veinticinco y treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como el día primero de enero de dos mil doce, por ser inhábiles.

Con fundamento en el artículo 59 fracción II, de dicho Reglamento, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso, adoptamos los acuerdos que resultaron necesarios para el ejercicio de nuestras atribuciones, con el objeto de atender las cuestiones administrativas a las que se refiere el numeral aludido. Además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios, así como

el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Se recibieron un total de ciento nueve expedientes de los cuales se remitieron ciento cinco a la Subsecretaría General de Acuerdos; cuatro a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad. Se recibieron un total de novecientos noventa y seis promociones correspondientes: Ciento dieciocho a la Primera Sala, ciento dieciséis a la Segunda Sala; setecientos trece a la Subsecretaría General de Acuerdos; cuatro a la Secretaría General de Acuerdos, cuarenta y uno a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; cuatro para el Área de Transparencia y Acceso a la Información.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los señores Ministros integrantes de la Comisión de Receso, dictamos y firmamos tres acuerdos. En materia de acciones de inconstitucionalidad, se admitió la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Procuradora General de la República, en contra del párrafo tercero del artículo 7° del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, adicionado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la propia entidad federativa, el veinticuatro de noviembre dos mil once, y se registró con el número 36/2011. En la inteligencia, de que una vez que dé inicio el período de sesiones de este Alto Tribunal, la Presidencia proveerá lo relativo al turno.

En materia de controversias constitucionales, se admitió la Controversia Constitucional promovida por el Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Estado de Oaxaca, promovida en contra de diversos actos de la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca, registrada con el número 125/2011; en la inteligencia también de que

una vez que dé inicio el período de sesiones de este Alto Tribunal, la Presidencia proveerá lo relativo al turno. Y se concedió la suspensión solicitada por el Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Estado de Oaxaca en la señalada Controversia Constitucional 1125/2011, con el objeto de preservar la materia del juicio y para el efecto de que no se ejecute la revocación del mandato ni la suspensión o separación del cargo de los integrantes del Municipio actor; asimismo, para que no dejen de ministrarse los recursos económicos estatales y federales que le corresponden al citado Municipio, los cuales deberán ser entregados por conducto de quien legalmente se encuentre facultado para ello hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie respecto del fondo del asunto.

También se informa que como consta en la relación que obra como anexo del acta respectiva se llevó el seguimiento de la promociones recibidas durante este período de receso, relativas a los veintiún incidentes de inejecución de sentencia listados para las sesiones públicas ordinarias del Tribunal Pleno que se celebrarán los días tres y cinco de enero de dos mil doce, las que se agregarán a los autos respectivos y con las que en su casos se dará cuenta en las sesiones públicas correspondientes.

Finalmente, se hace de su conocimiento que con base en el estudio que se realizó de la documentación recibida en el período respectivo, se redactaron y se presentarán al Tribunal Pleno en su oportunidad dos propuestas de acuerdos generales. El primero, relacionado con el turno o la devolución de asuntos remitidos a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que versan sobre el tema de restricción interpretativa del fuero militar, referidos en los párrafos treinta y tres al cuarenta y cinco, y cincuenta y cinco de la resolución dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el Expediente Varios 912/2010, relacionado con el “Caso Radilla Pacheco”. El segundo, respecto de los amparos en revisión en los

que subsiste el problema de constitucionalidad de los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura Federal, por medio de los cuales se crearon órganos jurisdiccionales auxiliares.

Señor Presidente, señora y señores Ministros, hasta aquí el Informe de la Comisión de Receso integrada –como se había señalado inicialmente– por el señor Ministro José Fernando Franco González Salas, por el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y por una servidora. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted señora Ministra. Este Tribunal Pleno queda enterado del Informe de Actividades rendido por la Comisión de Receso en la voz de su Presidenta.

Señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sírvase hacerse cargo del resguardo respectivo.

Señoras y señores Ministros solamente un par de reflexiones compartiéndolas con ustedes en tanto que estoy cierto de que estamos muy conscientes de ello, que el año que se inicia, el año por delante, es un año de una gran, gran importancia y trascendencia para el futuro de nuestra nación así considerada como tal; de esa envergadura serán los cambios que habrán de sucederse, donde habremos de participar los tres Poderes de la Unión.

Se renueva el Poder Ejecutivo, se renueva el Poder Legislativo y existen cambios también que afectan la integración tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Consejo de la Judicatura Federal. Todos, los tres Poderes, participamos cada uno con nuestras responsabilidades constitucionales precisamente en estos actos. Son actos de una gran expresión republicana donde los Poderes de la Unión participan en la integración y en la calificación de validez de elecciones, por ejemplo para el Legislativo, para el Ejecutivo; participa la iniciativa del Poder Ejecutivo para la renovación

de la integración del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia; esto es, se imbrican grandes temas constitucionales de una alta carga de matices republicanos a toda prueba.

Nosotros, como Poder Judicial, cumpliremos con nuestra parte con el órgano al que constitucionalmente también le corresponde de manera preponderante, y nosotros además de las tareas cotidianas que tenemos, habremos de estar presentes en este tipo de eventos constitucionales con esa gran intensidad y esa gran trascendencia para nuestra nación.

Estamos ciertos que saldremos bien constitucionalmente, en tanto que habremos de cumplir con esa responsabilidad a la altura que nos corresponde y así haremos nuestro trabajo. Adicionalmente de los temas de gran importancia que constituye nuestro trabajo cotidiano y que están ahí esperando de nuestra resolución.

Iniciamos también ¡vamos! Con mayor fuerza, los compromisos derivados de las reformas constitucionales del año pasado, ahí existen grandes pendientes también para los Poderes de la Unión, aquí nuevamente exhortamos a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para que podamos cumplir con los ordenamientos legales que están pendientes, la Ley de Amparo, el Código Federal de Procedimientos Penales que están directamente implicados precisamente con esas reformas y que nosotros tenemos una participación fundamental en nuestro desempeño con ellos.

Estamos ciertos y seguros que habremos de contar con ellas de manera pronta, creo que esto es mucho más cercano de que contaremos con estos instrumentos legales que a nosotros nos hacen tanta falta en nuestros desempeños ¿Para qué? Para cumplir precisamente con esas encomiendas que nos ha dado el propio Poder Revisor de la Constitución al Poder Judicial, ha tenido esa confianza para que nosotros estemos al frente de las reformas, estamos al frente de las reformas y venimos participando con una

gran responsabilidad y así lo seguiremos haciendo para llevar a cabo precisamente el destino final de las mismas, programados por el Poder Revisor de la Constitución, esa es nuestra responsabilidad, en eso estamos, en eso seguiremos estando y hacia allá iremos.

Unas reflexiones que estoy cierto, porque las hemos comentado de manera conjunta y solamente soy el portavoz de este Tribunal Pleno para dejar constancia escrita de ellas y públicas, precisamente de estos desempeños y estos compromisos.

De esa suerte pues convoco a este Tribunal Pleno a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día de mañana a partir de las once en este mismo lugar.

SE LEVANTA LA SESIÓN.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS)